

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La URV propone las siguientes modificaciones del Grado Ingeniería Electrónica industrial y Automática:

La Memoria de verificación del Grado de Ingeniería Electrónica industrial y Automática se

introdujo en el aplicativo anterior al actual de la SEDE. Previo a su acreditación, se ha procedido a introducir la información en el nuevo aplicativo como una modificación.

Las modificaciones que se hacen constar, son propuestas de modificación no sustanciales recogidas en los Informes de Seguimiento previos o presentadas en la presente modificación, así como otra nueva información necesaria para cumplimentar todos los apartados del nuevo aplicativo SEDE.

- 1) Se aumentan el número de plazas ofertadas en el curso 2014-15, pasando de 60 a 65 (se añaden 5 plazas correspondientes a la oferta de la doble titulación con el Grado de Ingeniería Eléctrica).
- 2) Se actualiza la información correspondiente a la normativa de permanencia (link a la normativa vigente en el curso 2013-14).
- 3) Se actualiza la información correspondiente a convenios de prácticas externas realizados.
- 4) Se informa del despliegue de competencias y se añade las competencias básicas del grado (que aparecen automáticamente en la aplicación informática del Ministerio) y una tabla de correspondencias entre éstas y las competencias Transversales y Nucleares del grado.
- 5) Se añade información que en la guía de AQU solicita en las verificaciones: La propuesta mantiene una coherencia con el potencial de la institución que lo propone y con la tradición en la oferta de titulaciones.
- 6) Se actualiza la información añadiendo aspectos sobre el Acceso y orientación de PAU, preinscripción y estudiantes con discapacidades.
- 7) Se actualiza y añade información sobre la orientación (orientación en el TFG y para los discapacitados), así como también se añade la regulación y normativa de las Prácticas Externas, la normativa del TFG.
- 8) Se actualiza el sistema de reconocimiento de créditos siguiendo la nueva regulación (RD861/10), así como se incorpora el Reconocimiento en forma de créditos de la experiencia laboral y profesional.
- 9) Se elimina de la memoria de verificación los siguientes textos que se indicaron como un

requisito. No se pudo implantar por entrar en contradicción con la normativa de permanencia: "El estudiante que quiera matricular asignaturas de tercer curso sin haber aprobado todas las asignaturas de primero, o que quiera matricular asignaturas de cuarto curso sin haber aprobado todas las asignaturas de primero y segundo, sólo podrá hacerlo del mínimo que la normativa establezca". "El estudiante que quiera matricular asignaturas de tercer curso sin haber aprobado todas las asignaturas de primero, sólo podrá hacerlo del mínimo que la normativa establezca." "El estudiante que quiera matricular asignaturas de cuarto curso sin haber aprobado todas las asignaturas de primero y segundo, sólo podrá hacerlo del mínimo que la normativa establezca".

10) Se actualiza la tabla 5.5 para reflejar los cambios detectados y realizados con el seguimiento del título (reasignación de competencias)

11) Se actualiza en la tabla de Currículo nuclear la forma de adquirir las competencias nucleares: C1. El estudiante obtendrá una evaluación positiva de esta competencia por cualquiera de los siguientes medios: - La asignatura de Inglés Técnico (6 créditos ECTS) y otras asignaturas impartidas en idiomas diferentes a cualquiera de los dos idiomas oficiales (mínimo 6 créditos ECTS adicionales en inglés, o 12 ECTS en otro idioma no oficial). - El estudiante tendrá la posibilidad de realizar y defender su Trabajo de Fin de Grado (12 créditos ECTS) en inglés. - Acreditar el nivel B1. C4. Esta competencia se evaluará en algunas materias seleccionando un mínimo de asignaturas por cuatrimestre y curso, de forma que los estudiantes la adquieran adecuadamente a lo largo de la titulación. Materias obligatorias donde se evaluará: Matemáticas, Empresa, Circuitos, Ingeniería Térmica y de Fluidos, Electrotecnia, Electrónica Básica, Electrónica Industrial, Industria, y Proyectos.

12) Se actualiza la información sobre la movilidad.

13) Se incluye la lengua de impartición en las tablas de materia en todas las asignaturas.

14) Se indica la Rama y la Materia básica correspondiente según RD 1393/07 en las tablas de Formación Básica.

15) Siguiendo la propuesta de mejora del informe favorable recibido en la verificación, se incorporan en todas las tablas de materia los resultados de aprendizaje.

16) Se añade la información necesaria para la aplicación informática, en relación a las Actividades formativas.

17) Se rectifican errores detectados en la memoria verificada: - Se rectifica el error de indicar la competencia FB4 en las tablas de materia "Ingeniería Térmica y de Fluidos" y en "Mecánica Aplicada". Con las alegaciones durante la verificación se separó en tres tablas la materia Química y Mecánica Aplicada y se dejó la FB4 en todas ellas, en vez de indicarla únicamente en la materia de "Química". - Se añade en la materia de Mecánica Aplicada el contenido que por error no se indicó "Microestructura, síntesis, procesado y propiedades de materiales". (sí incluido en la verificación del Grado de Ingeniería Eléctrica en la misma tabla. Son asignaturas compartidas para los dos grados del centro)

18) Se incorporan los enlaces a la web institucional con información actualizada sobre las Normativas/guías del TFM y PExt en las tablas de materia correspondientes.

19) Se actualizan los nombres de las metodologías docentes y sistemas de evaluación en las tablas de Prácticas Externas y TFG.

20) Se realiza una redistribución de las competencias sin alterar las competencias del título. El fin ha sido adecuar el mapa de competencias a la realidad de los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas que se imparten en la titulación: La redistribución realizada, respecto a la versión de memoria verificada por materias, modifica lo siguiente: Eliminamos la C4 de las siguientes materias: Informática; Física; Expresión Gráfica; Química; Mecánica Aplicada; Informática Industrial; Modelado y Control de Sistemas; y en Automatización y Robótica. Se añade la B3 en Mecánica Aplicada; en Automatización y Robótica; Informática Industrial y en Modelado y Control de Sistemas Se añade la competencia C6 y eliminamos la A4 en la tabla de materia Proyectos.

21) Se incorporan Presentaciones (en metodologías y sistema de evaluación) en la tabla de materia Matemáticas y en la tabla de materia Industria.

22) Se definen las asignaturas de la materia Optativas, con la oferta actual.

23) Se actualiza todo el apartado con la información del PDI y PAS actualizado al curso 2013-14.

24) Se actualiza el inventario de los recursos materiales disponibles. Se incorpora el funcionamiento del CRAI el cual integra las antiguas Bibliotecas.

- 25) Se actualizan las empresas con las que el centro ha desarrollado prácticas externas.
- 26) Se actualiza la información sobre los procesos que definen la gestión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.
- 27) Se añade el link en el Manual de Calidad del centro.
- 28) Nuevos reconocimientos en las tablas de adaptación: se incluyen las asignaturas optativas.
- 29) En la tabla de adaptación entre ITIEI y el GEEIiA, se indica correctamente el nombre de la asignatura del plan a extinguir Laboratorio de Tecnología Electrónica y Teoría de Circuitos (antes Laboratorio de Teoría de Circuitos y Tecnología Electrónica).
- 30) Se rectifica la inclusión del reconocimiento de la asignatura de grado Inglés Técnico por un título de la Escuela Oficial de Idiomas en la tabla de adaptación ITIEI- GEEIiA.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado Ingeniería Electrónica industrial y Automática de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 25/06/2015